

Date Printed: 04/23/2009

---

JTS Box Number: IFES\_70  
Tab Number: 26  
Document Title: Poderes en Equilibrio  
Document Date: 1992  
Document Country: Paraguay  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01406



\* 8 6 7 B 3 7 8 1 - F E D 5 - 4 C 4 D - B C A 2 - 2 0 9 C 2 7 7 3 E F 2 E \*

SERIE  
HISTORIETAS No 9  
JULIO '93

CONSTITUCIÓN  
'92

# PODERES

## EN EQUILIBRIO

DECIDAMOS:  
CAMPAÑA  
POR LA REPRESION  
CIVILITARIA

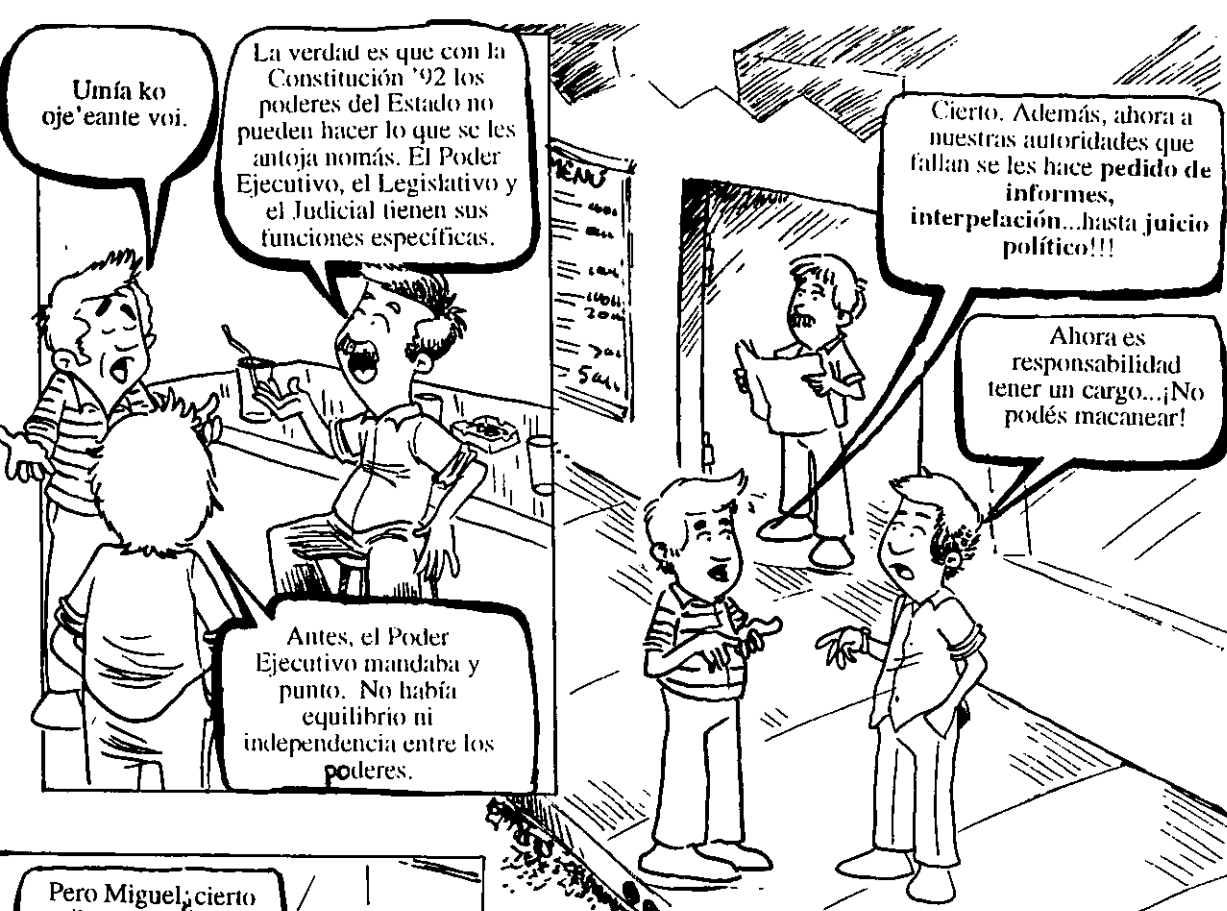


Vieron pio los perros  
quiénes están  
llegando.

Nuestros  
"representantes"...

No vayas na a decir así  
Serafín chera'a.  
Muchas cosas ko están  
haciendo estos nuestros  
parlamentarios.

Cierto. Están trabajando bastante  
haciendo leyes, atendiendo  
cuestiones políticas y eso. Además  
que la propia Constitución '92 les  
da más importancia que antes.



- (\*) Art. 262 de la Constitución Nacional  
El Consejo de la Magistratura está compuesto por:
- 1) un miembro de la Corte Suprema de Justicia, designado por ésta;
  - 2) un representante del Poder Ejecutivo;
  - 3) un Senador y un Diputado, ambos nominados por su Cámara respectiva;
  - 4) dos abogados de la matrícula, nombrados por sus pares en elección directa;
  - 5) un profesor de las facultades de Derecho de la Universidad Nacional, elegido por sus pares, y
  - 6) un profesor de las facultades de Derecho con no menos de veinte años de funcionamiento, de las Universidades privadas, elegido por sus pares.

# Facultad de uso

Che Dio!! Pero le agarró ningo una fiebre constitucional a todo el mundo. A ver si no hay fútbol mba'e.

La comisión de investigación de ilícitos del Parlamento se halla abocada a...

Quién piko quiere saber eso...

Yo!...Que tengo exposición mañana en el colegio.

Igualmente, el Senado pedirá informes a los Ministros sobre sus últimas actuaciones. De esta forma, el Parlamento está cumpliendo su función de control de asuntos públicos.

Y, por lo menos que le pidan a los Ministros, porque a los militares no le van a preguntar ni como se llama su mamá...

Pero papá, nosotros estamos dando una nueva Constitución y ahí dice que las Fuerzas Armadas deben estar subordinadas al poder civil.

La nueva Constitución es un instrumento para la democracia. Busca impedir los abusos que ocasiona la concentración de poder en unas pocas personas, estableciendo un verdadero equilibrio e independencia entre los poderes del Estado.

Si te interesa leer otras historietas sobre la Constitución '92, podés solicitarlas en:

**DECIDAMOS!**

San José 568 - teléf: 201 481 - Fax: 214-047  
Asunción-Paraguay